

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8997/2023

ARICA, 08 de septiembre de 2023

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; D.A. Nº 20.516 del 20/11/15 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos de la Ilustre Municipalidad de Arica y sus modificaciones o complementaciones; DA Nº 4.966 del 07/08/20 que delega atribuciones al Directora de Administración y Finanzas ; DAL Nº 4.698 del 30/07/2020 que NOMBRA en propiedad del Cargo de Directora de Administración y Finanzas a contar del 01 de Agosto del 2020, a Doña NEVENKA AGUILERA CUADRA, en el Cargo Planta Directivos, Grado 5º E.M., ;y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de ORD. N° 11/23, de la Gabinete Municipal, donde solicita la compra de materiales de brandig, de acuerdo a la pauta establecida en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID. N° 2585-267-LE23.
- b) Que, con ORD. N° 2.890 del 04/09/23 desde la Dirección de Administración y Finanzas se envían bases a SECPLAN.
- c) Que, con MEMO Nº 507 del 07/09/23, SECPLAN autoriza las bases
- d) Que, la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su reglamentación complementaria establecen la obligatoriedad de desarrollar los procesos de compras y contrataciones de servicios y suministros a través del Sistema de Mercado Público.
- e) Que, vistas la bases y estando estas conformes es necesario convocar a Licitación Pública para seleccionar al proveedor de los servicios según requerimiento.
- f) Que, de acuerdo al punto N° 2.8 de las bases licitatorias, previa a la evaluación de las ofertas, se deberá designar mediante Decreto Alcaldicio a los funcionarios que formarán parte de la "Comisión Evaluadora", encargada de verificar si las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en las bases para su evaluación y posterior adjudicación.
- g) Que, de acuerdo a lo dispuesto en I.A. Nº 111/16 del 24/06/16, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras nombrados para tal efecto, "serán sujetos pasivos temporales o transitorios" de acuerdo a la Ley Nº 20.730 que regula el LOBBY, "sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y durante el tiempo que integren dichas comisiones".
- h) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que indica la Licitación Pública "ADQ. ARTÍCULOS DE BRANDING ORD. Nº 11 PRENSA Y COMUNICACIONES JCHD IMA", ID Nº 2585-267-LE23.
- 2. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 2585-267-LE23, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Arica.

NOMBRE Y RUT	CARGO	UNIDAD O DPTO.	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
MORIN DONOSO JORGE	CONTRATA			
IGNACIO	PROFESIONAL	OFICINA DE PRENSA		58-2206242
R.U.T. N°	GRADO Nº 11			
RAMIREZ SALGADO	CONTRATA			
AURORA DE LOURDES	ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PRENSA		58-2206242
RUT N°	GRADO N° 18	1		
GÓMEZ GONZÁLEZ	CONTRATA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
MARÍA OLGA	PROFESIONAL			58-2382405
RUT N°	GRADO N° 10			

Se designa como funcionario suplente en la eventualidad que alguno de los titulares no pueda asumir cargo en la comisión evaluadora a:

NOMBRE Y RUT	CARGO	UNIDAD O DPTO.	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
VARGAS VALENZUELA ANA MURIEL RUT N°	CONTRATA PROFESIONAL GRADO Nº 10	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		58-2382405

Los que serán notificados personalmente de su nombramiento por oficina de partes de cada funcionario.

- 3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4. **NOTIFÍQUESE** a los integrantes de la comisión evaluadora de su nombramiento, por oficina de partes de cada funcionario.
- 5. TÉNGASE PRESENTE que las fechas informadas en el portal www.mercadopúblico.cl, quedarán sujetas a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases. Sin embargo, se debe mantener siempre la proporción de plazos de cada actividad, sin perjuicio de realizar los ajustes imprescindibles según las necesidades de la I.M.A.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas -- I.M.A, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, Adquisiciones, Administración Municipal.

POR ORDEN DEL ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) CARLOS CASTILLO GALLEGUÍLLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines procedentes.

STILLO GALLEGUILLOS

RETARIO MUNICIPAL

CCG/NA¢//KAL/JCHD/MZJ/jmc.-

<u>Distribución:</u> Administración y Finanzas, Adquisiciones IMA, PRENSA, LOBBY, comisión evaluadora, Contraloría y Archivo.-